

INVITACIÓN ABIERTA No. 019 de 2014
ACTA DE EVALUACION JURIDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA

En la ciudad de Popayán, a los once (11) días del mes de Junio de 2014, en la dependencia de la **División Jurídica de la INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA** se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURIDICA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, programada dentro de la **INVITACIÓN ABIERTA No. 019 de 2014**, cuyo objeto es:

“EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE PERSONAL EN MISIÓN PARA LAS DIFERENTES ÁREAS QUE LE INDIQUE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, MEDIANTE LA LABOR DESARROLLADA, POR PERSONAL NATURAL VINCULADAS DIRECTAMENTE POR EL CONTRATISTA, QUIEN ASUME FRENTE A ELLAS EL CARÁCTER DE EMPLEADOR Y ESTAS A SU VEZ LA CATEGORÍA DE TRABAJADORES EN MISIÓN, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DE PERSONAL REQUERIDAS POR LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA, ENTRE ÉSTAS EL DESARROLLO DE LABORES DE IMPULSO, DEGUSTACIÓN, POSICIONAMIENTO DE MARCA, OTRAS ACTIVIDADES IMPORTANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS POR LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA EN SU PROCESO FABRIL Y DE COMERCIALIZACIÓN”.

Comparecieron como proponentes las siguientes compañías:

PROPONENTE	NIT.
Echeverry Pérez Ltda.	800.067.825-1
AS Temporales	900.115.546-9

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica y técnica de los requisitos habilitantes, en cada una de las propuestas así:

REQUISITO	Echeverry Pérez Ltda.	AS Temporales
El termino de validez de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá manifestar por escrito que no está inhabilitado para contratar con la Industria Licorera del Cauca.	CUMPLE	NO CUMPLE
Antecedente Judicial	CUMPLE	CUMPLE

3.6.1.1.1 Carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.2 Certificados de Existencia y Representación Legal Expedidos por la Cámara de Comercio.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.3 Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.4. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA-RUT.	CUMPLE	NO CUMPLE
3.6.1.1.5 PAZ Y SALVO DEL MINTRABAJO.	CUMPLE	NO CUMPLE
3.6.1.1.6 AUTORIZACION EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.7 CONSTITUCIÓN DE POLIZAS ESPECIALES.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.8 ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.9 Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus Condiciones Generales.	CUMPLE	NO CUMPLE
3.6.1.1.10 Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio.	CUMPLE	NO CUMPLE
3.6.1.1.11 Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilitación – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	CUMPLE	CUMPLE
3.6.1.1.12 Boletín de Responsables Fiscales.	CUMPLE	CUMPLE

CONCEPTO:

El proponente AS Temporales NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 019 de 2014, el oferente NO presentó El termino de validez de la oferta, la manifestación por escrito que no está inhabilitado para contratar con la Industria Licorera del Cauca, la Identificación Tributaria – RUT, el Paz y Salvo del Mintrabajo, el Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus Condiciones Generales y el Registro Único de Proponente (RUP) expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente Echeverry Pérez Ltda. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 019 de 2014, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico. Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el C.P. TARSO MOSQUERA ROJAS, Jefe de la División Administrativa y Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

“CIFRAS EN MILLONES DE PESOS”.

EVALUACIÓN FINANCIERA AS TEMPORALES NIT. 900.115.546-9

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente 12.850.000-0=12.850.000	NO CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total} \times 100}{\text{Activo Total}}$ $\frac{0 \times 100}{41.650.000}$ = 0%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ $\frac{12.850.000}{0}$ = 0	SI CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2013.

EVALUACIÓN FINANCIERA ECHEVERRY PÉREZ LTDA. NIT. 800.067.825-1

CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente – Pasivo Corriente 1.040.562.503- 439.562.041=601.000.462	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo total} \times 100}{\text{Activo Total}}$ $\frac{439.562.041 \times 100}{1.159.263.334}$ = 38%	SI CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO FINANCIERO	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$ $\frac{1.040.562.503}{439.562.041}$ = 2.3	SI CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

NOTA: Los datos son tomados de los Estados Financieros a corte diciembre 31 de 2013.

Teniendo en cuenta que la propuesta de AS TEMPORALES, NO cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera, la misma **SERÁ RECHAZADA**.

En virtud de lo anterior, solo el proponente ECHEVERRY PÉREZ LTDA. CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 019 de 2014, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico y técnico.

Continuase con la evaluación.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se evaluará la oferta de ECHEVERRY PÉREZ LTDA, la cual cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes.



ECHEVERRY PÉREZ LTDA, presenta propuesta económica por un valor de \$136.000.000, realizada la revisión aritmética se encuentra que está dentro del presupuesto oficial y acepta las condiciones de pago propuesta por la empresa.

El proponente ECHEVERRY PÉREZ LTDA es entonces el único oferente que CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 019 de 2014, y su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial de la invitación, por lo tanto es el único oferente considerado hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual para el cual se presenta la oferta.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 11 días del mes de Junio de 2014.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Jefe División Jurídica.

ORIGINAL FIRMADO
TARSO MOSQUERA ROJAS
Jefe División Administrativa y Financiera